

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Buenas tardes, señorías. Iniciamos *[a las dieciséis horas y treinta y cuatro minutos]* la Comisión de Política Territorial e Interior. Como es habitual en esta casa, la lectura y aprobación, si procede, del acta anterior la dejamos para el final de esta sesión; y empezamos con el punto de la comparecencia del director general de Interior, a propuesta de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre el estado en el que se encuentra la elaboración de la nueva ley de prevención y extinción de incendios.

Para su exposición, tiene por un tiempo..., y también le doy la bienvenida, que ahí sí que he fallado..., bienvenido, señor director general..., por un tiempo de quince minutos al señor Artajo.

*El señor director general de Interior (ARTAJO JARQUE):* Buenas tardes.

Bueno, aunque el objeto de la comparecencia se limita a informar de la situación actual del anteproyecto de ley de prevención y extinción de incendios, sin ánimo de aburrirles voy a ser un poco más extenso para darles una visión un poco más global de todo el asunto, que estos días, por desgracia, está de actualidad.

Para ello he dividido la comparecencia en tres bloques: el primero, de competencias; el segundo, haré una referencia al estado actual de la situación, y, por último, les daré la situación en la que en este momento se encuentra el tan debatido anteproyecto de ley y las grandes líneas que pretendemos que recoja. Quizás uno de los aspectos más comprometidos y más controvertidos de esta situación ha sido el fijar la cuestión competencial en cuanto a la prevención y extinción de incendios. En este primer bloque haré referencia a una serie de normas legales para intentar basar la conclusión a la que nosotros hemos llegado.

La ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dispone que todos aquellos municipios con población superior a veinte mil habitantes deberán prestar en todo caso el servicio de prevención y extinción de incendios. Por otra parte, la Ley de Administración Local de Aragón, la ley 7/1999, incluye como competencias provinciales la cooperación al establecimiento de los servicios municipales obligatorios para garantizar su prestación integral y adecuada en todo el territorio de la provincia; y al mismo tiempo prevé que serán las diputaciones provinciales aquellas que van a prestar los servicios públicos que tengan carácter supramunicipal o supramunicipal cuando su gestión no corresponda a las comarcas o sea asumida por una mancomunidad.

También haciendo referencia a la prestación de servicios de carácter supramunicipal y comarcal, concreta que la prestación de estos servicios que por su naturaleza excedan del ámbito de un municipio y en tanto no sean asumidos por una mancomunidad o por la comarca respectiva, será

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

atendida por la Diputación Provincial. Por otra parte, el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley orgánica 5/2007, regula como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la protección civil, que incluye en todo caso la regulación de la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a las emergencias y seguridad civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

Por otra parte, la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención a Emergencias, establece que cuando se haya completado el proceso de constitución de todas las comarcas, la Administración de la Comunidad Autónoma promoverá en el plazo no superior a un año la constitución de una organización propia de bomberos profesionales dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma bajo una serie de criterios en los que se incluyen la incorporación de los medios y recursos humanos dependientes de las diputaciones provinciales previo acuerdo de traspaso; la integración orgánica o funcional de las brigadas forestales permanentes o temporales, y el ofrecimiento a los municipios con población superior a veinte mil habitantes que tengan servicio de prevención y extinción de incendios para que, voluntariamente, se incorporen al servicio de prevención y extinción de incendios que se organice.

Por último, como reflexión final, el artículo quinto de la Ley de Administración Local de Aragón establece que todas las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón tienen la obligación de cooperar a la efectiva prestación de los servicios públicos esenciales en todo el territorio aragonés a través del ejercicio de sus competencias propias y de la colaboración entre las distintas administraciones. ¿Puede deducirse de todo esto que es una competencia que afecta a varias administraciones públicas y que la organización debe responder, por lo menos en cuanto a la gestión, a un criterio territorial provincial? Nosotros creemos que sí.

Por otra parte, entrando ya en un segundo bloque, la situación en las tres provincias de la Comunidad Autónoma es muy distinta. Quizás la que mayor complejidad presente sea la provincia de Huesca; ahí nos encontramos con cuatro modelos distintos de parques de bomberos en los que coexisten o cohabitan distintos modelos en cuanto a la organización de los recursos humanos.

Por una parte los parques profesionales, en los que los bomberos, como profesionales de cualquier otra actividad, se dedican a su profesión y son remunerados o bien por los ayuntamientos, en el caso de Huesca, o bien por una comarca, como en el caso de La Litera; un segundo bloque en el que coexisten profesionales con personales de algunas brigadas que fundamentalmente las comarcas mantienen mediante algún tipo de gratificación para compensar una localización y prestación de servicios, como son la Comarca del Somontano y el Cinca Medio; otros parques de contenido mixto en los que coexiste personal profesional y agrupaciones de bomberos voluntarios dependientes básicamente de las comarcas, como el caso de la Comarca de Alto Gállego, la Comarca de la Hoya

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

de Huesca o La Ribagorza; y, por último, hay algunas excepciones, fundamentalmente los ayuntamientos de Jaca y Sariñena, que tienen unas pequeñas brigadas municipales formadas exclusivamente por personal de servicios de obras de dichos ayuntamientos.

No obstante, dicho esto, que escenifica un poco una complejidad en cuanto a la organización, sí que me gustaría decir que en la provincia de Huesca existen veinticinco parques y subparques de bomberos, todos ellos con distintas organizaciones en cuanto a su complejidad, y que en el total de la provincia podemos decir que existen ochenta y seis bomberos profesionales, treinta y siete a tiempo parcial y ciento cincuenta voluntarios.

Estos datos, aunque son bastante ajustados me gustaría que los tomaran con cierta precaución porque están sujetos a pequeñas variaciones puntuales en cuanto a la cobertura de plazas de las plantillas y demás.

En la provincia de Teruel, la Diputación Provincial de Teruel garantiza el servicio mediante un único cuerpo de bomberos profesionales que cuenta, si la presidenta no me dice lo contrario, con cincuenta y nueve profesionales a fecha de hoy y sesenta y dos bomberos voluntarios y también con una serie de parques y subparques repartidos por toda la provincia que en este caso son veintisiete.

Y por último, la provincia de Zaragoza cuenta con una organización un poco doble. Por una parte el Ayuntamiento de Zaragoza, que da servicio tanto la ciudad de Zaragoza como a la mancomunidad central, que tiene alrededor de quinientos cincuenta profesionales y a nivel provincial el servicio está cubierto por la Diputación Provincial de Zaragoza que cuenta con ciento sesenta y cinco bomberos profesionales más ciento setenta y tres bomberos voluntarios.

En el total de la comunidad autónoma de Aragón podemos decir que contamos con unos novecientos bomberos profesionales, treinta y siete a tiempo parcial y trescientos ochenta y cinco voluntarios, lo que hace un total de entre mil doscientos y mil trescientos el número de efectivos que se dedican a prestar sus servicios en la lucha contra incendios.

Todo esto evidentemente sin contar con las brigadas forestales que hacen frente a los incendios forestales.

Por otra parte, durante los últimos años el Gobierno de Aragón en las últimas legislaturas he hecho un esfuerzo importante de cara a dotar a todos aquellos parques y subparques que lo necesitaban de recursos materiales, habiendo destinado a tal efecto en los últimos años más de diez millones de euros.

Entiendo que el problema principal radica un poco tanto en los recursos humanos como en la distribución de los mismos y sobre todo en la coordinación. A fecha de 1 de enero del año 2011 el padrón de la comunidad autónoma de Aragón refleja que somos un millón trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres habitantes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

La literatura en cuanto a las organizaciones de los servicios de bomberos habla como cifras idóneas u óptimas un bombero por cada mil habitantes aunque otras fuentes hablan de entre mil trescientos y mil quinientos. Eso nos lleva a establecer unos ratios adecuados que serían entre 0,77 y 1.

Basándonos en estas cifras un cálculo sencillo nos permite concluir que la provincia de Zaragoza cuenta con un ratio de aproximadamente 0,50 bomberos profesionales por cada mil habitantes y aproximadamente un bombero profesional contando los profesionales más los bomberos voluntarios, mientras que la capital, Zaragoza, las cifras que nos ofrece son aproximadamente de 0,85 bomberos por cada mil habitantes puesto que aquí no se dispone de personal voluntario.

En Huesca las cifras serían de 0,54 cuando hablamos de profesionales y de aproximadamente 1,20 cuando añadimos los bomberos voluntarios, mientras que en Teruel las cifras serían similares, aproximadamente 0,50 con los profesionales y 0,84 o 0,80 cuando incluimos a los voluntarios.

Todo esto, así expuesto de una manera un poco acelerada, nos da una imagen de cuál es la situación real de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Yo aquí voy a dar un poco mi opinión personal, no es una situación tan negativa como en muchos casos aparece en los medios de comunicación, puesto que ha habido administraciones públicas que a lo largo de estos últimos años la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Teruel, que han hecho esfuerzos importantes en este sentido, pero sí que nos da una imagen en la que creo que debemos incidir, especialmente en este momento.

En primer lugar habría que potenciar un sistema de coordinación único que en la actualidad no existe y habría que hacer una distribución o redistribución de muchos de los actuales parques o subparques que existen.

Al mismo tiempo entendemos que habría que incidir en un incremento gradual y progresivo de los profesionales.

Pero con independencia de todo esto, de las cifras que les he dado que bueno, responden básicamente a lo que es la realidad, a mí sí que me gustaría hacer una reflexión que para nosotros en la Dirección General de Interior es más importante que las cifras brutas.

En Aragón, excluyendo hechos y eventos puntuales, como periodos vacacionales o grandes concentraciones, el 92% de la población se encuentra dentro de una isocrona de respuesta de treinta minutos, eso quiere decir que prácticamente el 92% de la población tiene una respuesta en menos de treinta minutos, bien de un parque o de un subparque de bomberos y el 99% de la población estaría

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

incluida en una isocrona de sesenta minutos. Evidentemente todo esto dependiendo de criterios climatológicos, orográficos, estacionales, de comunicaciones y de hechos puntuales.

Para nosotros, verdaderamente lo más importante es intentar dar un servicio que garantice una igualdad en cuanto al acceso a este tipo de prestaciones. Para eso llevamos tiempo, cuando digo tiempo no me refiero a los últimos cuatro meses sino bastante más tiempo, trabajando en un anteproyecto de ley de coordinación y prevención de extinción de incendios que, tal y como mi consejero se ha comprometido en estas Cortes, entendemos que se presentará, que se aprobará el anteproyecto de ley y se remitirá a las Cortes antes del mes de julio.

Para ello estamos manteniendo reuniones con todos los colectivos, administraciones, prácticamente hemos hablado con la práctica totalidad de ellas, sindicatos, profesionales, comarcas, todos aquellos que entendamos que tienen que decir algo en cuanto a la organización de estos servicios.

No obstante, sí que me gustaría fijar un poco cuáles son las líneas que van a presidir y que de alguna manera van a guiar dicho anteproyecto de ley.

En primer lugar se va a catalogar este servicio como un servicio público, público a todos los efectos, público y esencial, con una implicación mediante el establecimiento a través de la ley de las competencias propias de cada una de ellas, de todas las administraciones de la Comunidad Autónoma, ayuntamientos, comarcas, diputaciones provinciales y Gobierno de Aragón.

Pretendemos establecer dos niveles de prestación, no dos niveles de prestación en cuanto a la calidad, que la calidad esperamos y haremos todo lo posible porque sea la misma en ellos, pero sí en cuanto a coordinación, uno, a nivel municipal, para todos aquellos ayuntamientos de más de veinte mil habitantes tal y como marca la ley, y otro a nivel provincial, con independencia de la titularidad de los recursos.

Pero debemos fijar una serie de principios básicos de actuación de los servicios de prevención y de extinción de incendios, así como promover la participación en la organización de los mismos.

Al mismo tiempo queremos fijar una serie de criterios unitarios y comunes tanto de organización como de estructura de los servicios de prevención y extinción de incendios, fijar los criterios de acceso, ascenso de categoría y movilidad así como régimen de personal y regular de manera única la formación del colectivo, así como la de todo el personal que sin ser profesional al cien por cien desempeñen sus funciones bien como bomberos a tiempo completo o bien como personal voluntario.

Y por último, fijar las condiciones de coordinación, competencia propia del Gobierno de Aragón, para que los distintos cuerpos de bomberos respondan a criterios uniformes así como sentar

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

las bases para que tras una discusión técnica se solventen las carencias que entendemos que presenta nuestra comunidad.

Por mi parte nada más, espero haberles aclarado cuál es el momento actual en cuanto a la tramitación de la ley y estoy dispuesto a contestar a cualquier pregunta que me quieran efectuar.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchísimas gracias, señor Artajo. En primer lugar tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, la señora Sánchez por un tiempo de ocho minutos.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor director general a esta comisión. Darle las gracias por su intervención. Intervención que ha estructurado muy bien. Hemos tomado buena nota de cómo va ese anteproyecto de ley. Desde luego, cuando el Grupo Parlamentario Socialista solicitó esta comparecencia lo hicimos porque nos parecía oportuno primero porque queríamos saber en qué punto se encontraba la elaboración de este anteproyecto de ley, por dónde iban a ir un poco las líneas que iban a marcar esa ley; y también, porque estábamos viendo con preocupación en aquél momento esta solicitud de comparecencia se presentó a principios de febrero, me parece que el día 14 más o menos, y ya veíamos que teníamos una gran preocupación por la sequía de nuestra comunidad y, bueno, lo que ha pasado estos días es que, realmente, se ha confirmado: ha sido la sequía más grave que ha habido en nuestra comunidad en los últimos cincuenta años. Durante estos meses de enero y febrero se han producido más de ciento ochenta incendios y, desde luego, vemos que era necesario que usted esté aquí. Yo la invito a que nos comente al final de su intervención, después cuando nos conteste, cómo ha ido esa coordinación en el incendio de Castanesa. Creemos —por los medios de comunicación— que está a punto de extinguirse. Nos gustaría que usted que tiene información de primera mano nos la pudiera hacer llegar.

Bueno, cuando usted ha dicho y ya lo dijo el consejero en su primera intervención que iba a remitir a esas cortes ese proyecto de ley en el primer semestre de este periodo de sesiones. Usted nos ha dicho que vendrá en el mes de julio, aproximadamente. Bueno, le esperamos.

Ya sabemos también usted lo ha dicho, también lo dijo el señor consejero, se ha reunido con todas las administraciones implicadas: se ha reunido con ayuntamientos, con comarcas, con diputaciones...también ha comentado —y eso no lo sabíamos— que se ha reunido usted con los sindicatos profesionales, los bomberos en este caso.

Y, desde luego, el señor consejero cuenta con una baza muy importante, y es con usted, Señor Artajo, que es un gran conocedor en este tema y que lleva ya varios años al frente de esta

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

dirección general de interior y, desde luego, con toda la seguridad que ha participado usted en alguno de esos borradores que se han realizado durante estos años. Creo que alrededor, no sé si me equivoco, cuatro o cinco; y que se realizaron por el anterior gobierno —PSOE-Partido Aragonés—; por lo tanto, creo que ustedes tienen en estos momentos todos los ingredientes para poder sacar adelante esta ley, pero también las mejores condiciones porque todos los grupos políticos lo hemos manifestado en esta comisión que vemos con buenos ojos que esa ley por fin la podamos poner en marcha y buscar, entre todos, puntos de encuentro.

Yo empezaría a plantearle alguna cuestión pequeña que no se ha comentado aquí. Queríamos saber de dónde va a partir ese anteproyecto de ley, se supone que...esperamos o creemos que no va a partir de cero; creemos que puede partir de alguno de esos borradores con los que ya se contaba dentro de la dirección general; imagino que ese trabajo que se ha realizado durante estos años no se va a tirar por la borda y que se podrá partir desde allí. Y también, desde luego, lo que teníamos claro es que era necesario, y la verdad es que me ha dejado usted un poco preocupada: nosotros creíamos que era necesario que la comunidad autónoma fuera la que gestionara, la que coordinara ese servicio aragonés de extinción de incendios, servicio aragonés de bomberos que anunció ya por el año 2003 el señor Biel que la comunidad autónoma teníamos que ir hacia esa manera conjunta de coordinar los bomberos de todas las provincias. Ya veo —por lo que usted me ha dicho— no van a ir por ahí mucho los tiros.

Desde luego, yo creo que no podemos tener fraccionadas las competencias en esta materia. Usted ha nombrado cómo están las tres provincias; ha señalado que es responsabilidad de los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes contar el dar a prestar ese servicio. Dentro de nuestra comunidad hay municipios con más de veinte mil habitantes que no cuenta con un parque de bomberos propio, es el caso de Teruel, donde se está prestando ese servicio por parte de la diputación provincial, y es el caso por ejemplo de Calatayud, que tampoco cuenta con un parque propio municipal.

Nosotros lo que tenemos claro, lo que todos los ciudadanos demandan es que ese servicio que se presta sea de calidad, con un tiempo de respuesta adecuado y con los recursos humanos y materiales correctos. Sea donde se produzca ese incidente usted ya nos ha estado marcando las isocronas. Es verdad, que hay un gran número, un gran porcentaje de población que en menos de treinta minutos va a tener ese auxilio, pero hay otra población que no lo va a tener en tan poco espacio de tiempo. No es lo mismo tener una emergencia en Zaragoza ciudad, que tenerla por ejemplo en Used o en Cantavieja. Me da igual, cualquiera de los dos municipios. Sabemos que eso es un poco complicado, lo entendemos; pero creo que debemos de ir mejorando para ir rebajando esos tiempos a la hora de acudir a esos incidentes.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Por lo tanto, a mi me preocupaba cuando el consejero planteaba hace unos días en algún medio de comunicación y cuando se reunió con personas de la provincia de Huesca, que decía que con cinco o seis parques de bomberos en la provincia de Huesca se podía atender perfectamente a toda la población, a toda la provincia, para dar respuesta cuando hubiera algún tipo de incidente.

Esperemos que...como lo dijo tan contundente, que sí que habrán estudiado realmente esos tiempos de respuesta para poder decir con esa rotundidad que con cinco o seis parques de bomberos se puede atender la provincia de Huesca: una provincia muy extensa con muchas dificultades geográficas y con una dispersión de población muy importante; por lo tanto no se ha visto estos días cómo se ha tenido que trabajar en el Pirineo.

Nos gustaría también saber...ya le hemos oído a usted decir que se va a contar también con personal voluntario —que se está contando en muchos sitios con personal voluntario—; pero creemos que debemos de ir hacia personal que sea profesional, profesionales en la actuación, que sean bomberos profesionales y no voluntarios que, desde luego, todos reconocemos la labor que realizan los voluntarios. Desde luego, nuestro reconocimiento por su trabajo, por su entrega, por su colaboración en la prevención e extinción de incendios. Pero creemos que debemos de ir hacia una mayor profesionalización asegurando y mejorando la formación si queremos ser eficaces y eficientes en la prestación de ese servicio. Y es en esa línea en la que debería de ir esta ley, que debería de impulsar a nuestro entender la creación de un servicio aragonés de prevención y extinción de incendios. Un servicio que debería de estar coordinado y gestionado desde la comunidad autónoma.

Durante estos días ha habido muchas noticias que han saltado a la prensa y que reflejan, aunque usted nos ha tranquilizado como que no es tanto la descoordinación que existe en el servicio. Pero sí que reflejan los distintos casos que han salido en la prensa como que todo el mundo va un poco a lo suyo. En este caso, el despido de los siete bomberos de la Litera, que además de un gran problema laboral puso de manifiesto la situación económica por la que atraviesan estas entidades comarcales, y que tuvieron que rescindir el contrato a siete de sus trabajadores porque no podían hacer frente a sus nóminas. Un problema que dejó claro el señor consejero que no era de su competencia, pero añadió que sí que había coordinado para que en otras comarcas limítrofes, si ocurriera algún incidente, pudieran acudir a prestar ese servicio.

Yo le planteaba en ese momento: bueno, y ¿si en esas otras comarcas pasa lo mismo?, no pueden pagar a los trabajadores y nos vamos quedando poco a poco en todo el territorio sin bomberos ¿qué va a pasar? ¿Quién se va a hacer cargo?, ¿quién va a poder gestionar?

Usted decía antes que ¿cómo las diputaciones provinciales han nombrado dos diputaciones provinciales? No ha nombrado la de Huesca, no sé por qué, pero desde luego sí que tenemos



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

conocimiento desde la diputación provincial de Huesca si ha estado trabajando y colaborando con las comarcas en líneas de subvenciones, en subvenciones para material, para equipamientos...de apoyo a ese servicio a ese prestando; entonces, la verdad, también surgió otra noticia hace muy pocos días, que era que el sindicato de bomberos de Zaragoza decía que solicitaba un plus económico cuando realizaban desplazamientos fuera de lo que su territorio de actuación porque habían realizado más de doscientas cuarenta salidas durante el año pasado, y habían tenido que acudir.

Hace apenas un par de días, creo que fue, el Ayuntamiento de Huesca y la Comarca de la Hoya de Huesca, firmaban un protocolo de cesión mutua, de uso del material, de protección civil y de extinción de incendios, y el jefe del parque de Huesca iba a ser el mando único, y las intervenciones de los servicios de ambas administraciones, tanto de bomberos como de protección civil en las emergencias que acudan conjuntamente. El jefe del parque de Huesca ciudad era el que iba a tener el mando único en esas actuaciones.

Lo que creemos, señor Artajo, es que esta nueva ley debería dar respuesta a ese batiburrillo que hay en toda la comunidad, que eso no significa que vaya en detrimento del servicio. Se está acudiendo, se están yendo a cubrir esos incidentes, pero da la sensación, y por lo menos en estos últimos tiempos, de que hay una descoordinación, de que aquí cada uno va un poco por su lado...

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Vaya concluyendo, señora Sánchez.

*La señora diputada SÁNCHEZ PÉREZ:* Sí, termino ya, señora Orós.

Y lo que creemos es que esta ley debería de servir para que se coordinara de una vez de manera global todo lo que era el servicio de extinción de incendios.

Entonces yo ya voy terminando pero, desde luego, esa era nuestra preocupación. Me he quedado preocupada porque creía sinceramente que la línea iba a ir por ahí, creía que íbamos a ir hacia un consorcio y luego íbamos a ir hacia el servicio aragonés, pero parece que el planteamiento que usted me está haciendo no va por ahí.

Y ya por terminar, por finalizar, señora presidenta, simplemente comentarle que le vuelvo a rogar que nos cuente cómo ha ido ese incendio en el Pirineo, ese incendio en Castanesa, y desde luego creemos que nos parece que es hora de que ese decreto de sequía que no acabamos de firmar, que el señor consejero de Agricultura no acaba de firmar y va pasándolo semana a semana, esperando a que el señor Cañete le dé permiso o que llueva, como dice el señor Cañete, en abril.

Creemos que es necesario, vamos a presentar una iniciativa en estas Cortes para crear un gabinete de coordinación extraordinario para la prevención y extinción de incendios, igual que se ha

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

realizado en otras comunidades autónomas ante el grave riesgo de incendios provocado por esta sequía.

Yo le pido, como miembro del Gobierno, que usted transmita a los demás compañeros que de verdad es necesario que actúen y que contemos con ese decreto de sequía que, desde luego, minimice los riesgos de incendios que tenemos en Aragón.

Muchas gracias, señora presidenta.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Gracias, señora Sánchez.

Continuamos con el resto de los grupos parlamentarios. En primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, el señor Romero tiene la palabra.

*El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, al igual que lo ha hecho la portavoz del Grupo Socialista, agradecerle su comparecencia y agradecerle las explicaciones que ha dado con respecto al proyecto de ley en relación con la lucha contra incendios.

Me va a permitir, aprovechando que está usted presente, que aproveche también para agradecerle su trabajo, el trabajo de su equipo, de su gente, de todos los profesionales bomberos, las brigadas forestales, protección civil, los voluntarios, los cuerpos de seguridad, en la lucha contra el incendio de la Ribagorza.

Dicho esto sí que me gustaría, si usted tiene conocimiento, aunque no es objeto de esta comparecencia, si ya se conoce cuál ha sido el origen de ese incendio y si parece ser, como dijo la presidenta del Gobierno, que la probabilidad haya sido una chispa eléctrica. Si se diera esa circunstancia, si se ha planteado su departamento, el departamento al que pertenece, pedir responsabilidad en tal sentido. Es algo que sería bueno que se concretara, es algo que creo que se pide, como se dice, con voz en alto.

Dicho esto, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con motivo del despido de los siete bomberos profesionales de La Litera, solicitó una interpelación al consejero de Política Territorial e Interior, el señor Suárez. Y en esa interpelación tuvimos oportunidad de hablar sobre el parque de bomberos, sobre el número de bomberos, sobre la labor que desarrollan, sobre las necesidades que tienen, etcétera, etcétera.

La interpelación iba dirigida, evidentemente, al consejero competente, que en este caso era el señor Suárez, y pretendía que hablásemos de la política en materia de lucha contra incendios y, más concretamente, en lo referente a la coordinación, el mantenimiento y la puesta en marcha de los diferentes cuerpos de bomberos existentes en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

De esa interpelación surge una moción dimanante que fue enmendada por diferentes grupos en esta cámara y que, al final, conseguimos que tuviera una aprobación por unanimidad, y lo que aprobamos fue el siguiente texto: «Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de prestar un correcto servicio en materia de lucha contra incendios, instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta cámara en el plazo máximo de seis meses, el proyecto de ley de coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón, garantizando un servicio profesional acorde con las necesidades reales de Aragón.»

Le agradezco que haya concretado que ni siquiera se van a utilizar esos seis meses, sino que en el periodo de sesiones en el que estamos, antes de que termine, antes del mes de julio, se va a presentar este proyecto de ley para que podamos debatirlo en esta cámara. Y le agradezco algo que para nosotros es muy importante y que lo han dicho: han catalogado como servicio público y esencial este proyecto de ley.

Le digo que es importante porque, casualmente, en el debate para intentar entre todos los grupos políticos llegar a un acuerdo y consensuar esta moción, el grupo proponente planteó incluir la palabra público cuando se hablaba de servicio y fue retirada o no fue aceptada por el Gobierno que representa el Partido Popular y el Partido Aragonés. Y me alegro de que usted reconozca hoy que ese servicio va a ser con carácter público y esencial porque, además, la Ley de Bases de Régimen Local establece, para los municipios de más de veinte mil habitantes, que ese servicio es un servicio básico y es un servicio público, con lo cual va en la misma dirección de nuestro planteamiento.

Dicho esto, decirle que esta ley es una necesidad. Usted ha argumentado como excusa para poder aprobar esta ley las dificultades que ha habido, especialmente por el marco competencial y por la complejidad de la coexistencia de diferentes modelos de gestión con respecto al servicio de extinción de incendios. Nosotros pensamos que ha habido algo más: es evidente que no puede ser que después de tantos años, después de tantas reuniones que ustedes han tenido con los profesionales, con los bomberos especialmente, no haya sido posible que pudiera surgir esta ley. Cuando en otras ocasiones, desde los mismos departamentos se han tramitado leyes complejas y difíciles en tiempo récord.

Por lo tanto, nos da la sensación de que sí que puede haber algún escalón que subir y que, por lo tanto, el marco competencial y la complejidad y la coexistencia pueden tener su importancia pero pensamos que ha habido algo más de fondo y que esperamos que se hayan finalmente resuelto esos problemas.

Dicho esto, esta ley es una necesidad y esta ley debe, a nuestro juicio, de poner en valor o regular la existencia del servicio aragonés de bomberos, porque pensamos que es necesario y hemos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

visto en otras comunidades cómo se ha desarrollado ese servicio de bomberos, como es la comunidad vecina, Cataluña, y creemos que puede ser un modelo a copiar donde, a excepción de la gran ciudad de Barcelona (aquí sería la gran ciudad de Zaragoza), el resto de los parques están integrados en ese servicio y hay una coordinación que siempre puede ser mejorable, pero por lo menos tienen un marco legislativo concreto.

Esa ley, también a nuestro juicio, debe de dejar claro cuáles son las zonas de implantación, deben de dejar claros los protocolos de actuación y los protocolos de mando, debe de dejar claro la dotación de los recursos, tanto los recursos personales, es decir, más bomberos, que es necesario y que se lo han reivindicado los diferentes cuerpos de bomberos de las tres provincias, y también recursos materiales y equipamiento.

También debe de posibilitar, si se dirige en el marco de crear el servicio aragonés de bomberos, el que los parques puedan integrarse en ese servicio para que al final sea una ley integral. Y también debe de dirigirse hacia la profesionalización de este servicio.

Somos conscientes de que hay dos diputaciones provinciales, dos provincias, que son la de Teruel y la de Zaragoza, que están prestando un servicio muy razonable, y somos conscientes de que el Ayuntamiento de Zaragoza, para Zaragoza capital y para el área metropolitana o la mancomunidad central, también está desarrollando un servicio razonable. Y también somos conscientes de que en Huesca es donde hay o donde existe el principal problema y donde es muy mejorable la coordinación.

Por lo tanto, sobre esta cuestión no hay que perder más tiempo (y permítanme utilizar esa expresión) y hay que intentar traerla cuanto antes.

En esa misma moción tuvimos también la oportunidad (y con ello voy terminando) de hablar del problema de la sequía. Y en ese mismo debate y en otro debate que se han suscitado en esta cámara por los diferentes grupos parlamentarios, se habló del adelanto de la prohibición de la quema de rastrojos y así también se produjo con la orden o con la decisión por parte del Gobierno de adelantarlo al 1 de marzo por la situación extrema especialmente que se padece este año.

Bueno, pues simplemente decirle que esperamos que se cumplan los plazos, que este tema es un tema muy importante y es un servicio básico y contará con nuestro apoyo para reforzar, evidentemente, ese servicio público desde nuestro grupo parlamentario en el trámite de este proyecto de ley.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señor Romero.

Por parte de Chunta Aragonesista, el señor Briz tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

*El señor diputado BRIZ SÁNCHEZ:* Gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor director general, a la Comisión de Política Territorial e Interior.

Por supuesto, agradecer sus explicaciones y su ordenado discurso. También, en la misma línea que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, tenemos interés por saber si hay información sobre la causalidad que ha habido respecto al último incidente en Castanesa y todo lo que ha significado esto y, por supuesto, agradecer el esfuerzo que se ha hecho.

Nosotros creemos que usted en carne viva habrá visto lo importante que es la coordinación en un suceso de estas características, por tanto voy a partir de su discurso inicial para iniciar el mío.

Nosotros desde Chunta Aragonesista también hemos planteado en las Cortes (lo que ocurre es que quizá ahora mismo ya está esto sustanciado) una proposición no de ley donde pedíamos expresamente para solucionar digamos la situación que hay en algunas zonas de Aragón, que hubiese un proyecto de ley donde se coordinen los servicios de extinción de incendios de la comunidad para garantizar ese servicio digno y profesional para evitar, lógicamente, esos riesgos de incendio o por lo menos paliarlos.

Usted ha hecho mucha incidencia en las competencias, eso que está tan de moda ahora que cada Administración debe saber claramente sus competencias. Y a veces uno, inconscientemente, cuando pone el énfasis en una cosa es porque sabe que ahí está la parte débil, y quizá me equivoque y ojalá sea así.

Cuando usted ha hecho referencia a la normativa, ha nombrado la Ley 30/2002, donde se recoge la protección civil y atención a emergencias de Aragón. Y ahí habla de lo que el consejero ha dicho muchas veces de que los municipios tienen competencias, que las diputaciones provinciales las tienen,... Pero yo incido en una cosa que me parece trascendental y que no me ha quedado clara del todo en su exposición si ese proyecto de ley va a recogerlo con claridad.

Aquí dice que se constituiría después de un año... claro, las comarcas... entendemos que obviamos las de Zaragoza, entiendo yo, porque si no eso simplemente sería imposible con el tiempo que transcurre.

La constitución de una organización propia de bomberos profesionales dependientes de la Administración de la comunidad autónoma. Y usted ha leído toda la serie de planteamientos, incorporación de los medios y recursos de las diputaciones provinciales, integración de las brigadas forestales, ofrecimiento a los municipios con población superior a los veinte mil... No le voy a volver a repetir, porque usted lo ha dicho. Entonces, esa parte nos parece sustancial y clave en esa ley.

No me ha quedado claro del todo, porque lo ha dicho al final un poco rápido y sí que me gustaría que usted concrete decisivamente sobre este aspecto, es decir, qué van a hacer realmente

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

con este tema de la profesionalización y ese cuerpo dependiente del Gobierno de Aragón. Incluso en el punto 4 de esta normativa habla de ese consorcio donde se prestaría ese servicio público que usted ha dicho perfectamente, un servicio público esencial que nos parece desde Chunta Aragonesista muy importante.

Por tanto yo querría que, si puede ser, por favor, aclare perfectamente esto porque durante los debates que se han sucedido en la cámara siempre se dice que el Gobierno de Aragón no tiene esa competencia y, cuando hablamos de la provincia de Huesca, que usted ha hecho una reflexión incluso numérica de toda la problemática que allí hay, porque al final en Zaragoza y Teruel da la sensación de que todo está más regulado y perfectamente controlado, pero en Huesca hay unas situaciones mucho más aleatorias e incluso yo diría que desregularizadas. Incluso se habla de quejas importantes en Huesca. Ya no vamos a entrar con el siempre dicho y traído de los siete bomberos, porque este es otro problema. Si el Gobierno de Aragón no asume esa responsabilidad de la coordinación y ese cuerpo profesional, al final si hay dependencias de comarcas o diputaciones provinciales, la situación económica es complicada y puede correr riesgo también de que la estabilidad de las plantillas pueda ser complicada, como se está poniendo en evidencia.

Se dice que en Huesca hay una precariedad, hay más medios que personas, dependencia del voluntariado, mezcla de brigadas del ayuntamiento con bomberos profesionales, problemas de guardias y de horario, de isocronas para llegar a los incendios, parques que no están abiertos las veinticuatro horas,... En fin, yo le podría narrar muchos datos que aportan estudios de diferentes fuentes, desde sindicales hasta de los propios bomberos, y que, bueno, hay parques obsoletos en Huesca y yo preguntaría si esta ley será capaz de ordenar todo esto y de crear una situación estable.

Porque usted ha hecho mucha incidencia también en que habrá dos niveles de prestación: municipales y provinciales, y eso da la sensación de que las cosas no van a variar con respecto a cómo está en este momento, no sé si debido a la situación económica o a qué.

En todo caso, nos da la sensación de que hay una situación de dificultad y que, seguramente, deberá de solucionarse. Y entendemos que el modelo de Zaragoza y de Teruel puede ser interesante, pero pensamos que lo fundamental sería que hubiese una coordinación, un consorcio y que se crease ese cuerpo de bomberos profesionales.

En todo caso, esperearemos con atención ese proyecto de ley. Entendemos que el proyecto de ley tiene que ser mucho más extenso que las explicaciones que usted ha dado y que, lógicamente, Chunta Aragonesista está por una ley del fuego que ponga orden, que coordine y que se puedan utilizar los recursos humanos con la mayor excelencia posible y, por supuesto, que esa ley dote de recursos, de estabilidad y, por supuesto, de un servicio digno de coordinación.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En todo caso, entendemos que si el plazo que ustedes dicen es en julio, nos parece interesante y ojalá sea así. Y, por supuesto, me interesaría (e insisto mucho) que me digan ustedes qué van a hacer con el problema de la coordinación y con el problema de la situación de cierta precariedad que hay en la provincia de Huesca con la situación de competencias, con la situación de voluntariado, con la situación de medios y con la situación quizá incluso de inestabilidad en las plantillas. Si puede contestarme a esto...

Y, por supuesto, entendemos que las medidas que ustedes están tomando para evitar estos incendios provocados por la situación de sequía que hay en estos momentos, nos parece que es lo correcto y que deben anticipar todo tipo de medidas para evitar estos sucesos.

Y, de cualquier forma, insisto, agradecerle su información y espero que me conteste las preguntas que le planteo.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señor Briz.

Por el Partido Aragonés, señora Herrero, tiene la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Pues una buena oportunidad la solicitud del Partido Socialista de que compareciera usted aquí, señor director general, al que le doy la bienvenida, para hablar de una cuestión sobre la que hemos hablado en algunas de las últimas comisiones en estas Cortes y que es un tema que yo creo que a todos nos preocupa en cierta medida.

En concreto, yo diría que la temática en cuestión y no tanto lo que se refiere al proyecto de ley, aunque en todo momento nosotros hemos dicho que era importante solucionar algunas de las cuestiones que venían coleando desde hace tiempo y que se viene ya desde hace tiempo diciendo que sería aconsejable elaborar esta ley, pero eso no significa que no esté habiendo una buena, aunque siempre mejorable, política de prevención y de extinción de incendios.

En este sentido, que además usted lleva bastantes años ya al frente de la responsabilidad de Interior y, por tanto, directamente aunque no en exclusividad porque sabemos que aquí entran también otras administraciones, otras instituciones e incluso otros departamentos... Usted tiene una responsabilidad y un conocimiento directo de esta cuestión y yo le tengo que felicitar en nombre de este grupo parlamentario porque creo que ciertamente en Aragón las cosas se han hecho bastante bien.

Dicho esto, indudablemente nos parece que es interesante que conozcamos en estos momentos cuáles son las intenciones del Gobierno de Aragón y, en concreto, de su Dirección

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

General que directamente está trabajando en la cuestión del proyecto de ley de prevención y extinción de incendios y no puedo sino agradecer la información que nos ha proporcionado. Como digo, una buena oportunidad esta solicitud por parte del Partido Socialista para que le tengamos a usted aquí y que, más allá de lo que nosotros podamos hablar en otras ocasiones, tengamos información de primera mano y además pública, porque la podemos tener de primera mano pero a nosotros nos parece interesante que este debate conste en estas Cortes.

Ciertamente, no voy a repetir algunos de los datos, que yo tenía algunas cuestiones que preguntarle acerca de los medios, tanto recursos humanos como materiales, de las tres provincias de Aragón, y de alguna manera pues hacer un diagnóstico de cuál es la realidad de cada una de las tres provincias, porque ciertamente no es igual. Y especialmente, en concreto ha puesto de manifiesto la compleja realidad de la gestión o del modelo de la provincia de Huesca.

Ciertamente Teruel y Zaragoza vienen funcionando de otra manera, y además en los últimos meses hemos podido seguir de alguna forma, por así decirlo, pues una cierta, bueno, polémica o determinadas problemáticas en cuanto a... circunscritas a la provincia de Huesca. Es verdad que podemos haber leído o tener acceso a diferentes fuentes que nos pueden dar datos distintos. Decía el señor Briz, hacía referencia a algunos de ellos; bueno, nosotros apostamos mucho más porque según con quién hables pues seguramente puedes tener una información, una perspectiva de la realidad un tanto diferente. Desde luego, nosotros preferimos más allá de poner encima de la mesa algunos contrastes y algunas contradicciones de esas informaciones, o diferentes perspectivas que en algunos casos pues no son coincidentes, pues yo creo que es mucho más constructivo que apostemos por confiar que desde las diferentes instituciones, y en concreto desde luego pues desde el Gobierno de Aragón, pues están haciendo las cosas adecuadamente para pues de alguna forma reordenar u ordenar esta compleja situación y que pues de cara a un futuro pues esto no siga sucediendo.

Bueno, ha hablado de yo creo que tres cuestiones fundamentales que me parece que son un reto interesante a plasmar desde luego en esa ley, como es pues que haya un sistema de coordinación único. La coordinación, si en otras políticas y en otras cuestiones es fundamental, yo creo que en esta materia de la que estamos hablando, pues mucho más. Yo creo que en cada acontecimiento o en cada desgracia que sucede pues lo podemos ver claramente, pero es un concepto que hay que tener claro mucho más allá de la intervención cuando se genera un problema. Lo hemos podido ver recientemente en los acontecimientos sucedidos en Castanosa, que lamentamos enormemente desde este grupo parlamentario, y que creo que además desde el Gobierno de Aragón se ha dado pues una óptima respuesta dentro de lo que la situación posibilitaba.



(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Otro segundo reto que se refiere a esa redistribución de los parques y subparques, bueno pues ha dado algunos datos de los parques y subparques que hay en cada una de las provincias más allá de que también los modelos de gestión puedan ser diferentes. Bueno, ese objetivo de incrementar los profesionales está muy bien, siendo conscientes de que estamos en la situación económica que estamos y que es sumamente complejo. Pero bueno, en cualquier caso yo creo que la voluntad, desde luego, con una materia tan sensible tiene que ser siempre esa. A veces no solamente es cuestión de incrementar los profesionales sino quizás de reordenar los recursos humanos con los que se cuentan, y quizás pues las condiciones pues también revisarlas. Y un último retoque, es..., y transversal, desde luego, y que tiene que ver con todo, que es fijar unos criterios comunes.

Yo creo que, ciertamente, es el momento de abrir ese melón, y creo que así se está haciendo, y de pues desde esa coordinación, establecer unos criterios comunes que sienten las bases de la política de cara a un futuro pues que se lleve en esto, ¿no?, coordinar las diferentes instituciones; yo creo que hay que revisar esto y hay que ver cuál es la responsabilidad de cada una de las administraciones, de cada una de las instituciones, de cada una de las entidades, y con eso, pues bueno, pues que cada uno asuma su responsabilidad, que cuente con los recursos suficientes para asumir esa responsabilidad, pero sobre todo pesando en el bien del conjunto, en el bien de la sociedad y de Aragón.

Bueno, el carácter inminente de la presentación y la elaboración de este proyecto de ley nos parece que es una buena noticia, y yo pues tengo que decir que, desde luego, más allá del procedimiento de elaboración de ese proyecto, que me consta además que no lo están haciendo únicamente desde un despacho y ya está, sino que, no ahora sino hace ya tiempo, pues creo que están muy en contacto con la realidad y contando y dando participación a diferentes entidades, personas, colectivos, instituciones, etcétera, etcétera, que pueden tener algo que decir al respecto. Solo eso garantizará que tengamos una buena ley que espero se apruebe próximamente en estas Cortes y en la que todos los grupos parlamentarios tendremos la posibilidad de hacer aportaciones pues en ese proceso de participación.

Simplemente una aclaración, porque usted puede conocer la moción que se aprobó el 16 de febrero, y simplemente anecdóticamente que como el señor Romero, de Izquierda Unida, ha hecho referencia velada a este grupo parlamentario, entiendo como que no quisimos aceptar la propuesta del grupo proponente de incluir la palabra «público» al hablar de servicio público. No es que no quisiéramos incluirla, es que el grupo proponente no la había incluido en su texto original, que eso nada tiene que ver con que, desde luego, no asumamos y no sepamos perfectamente que es un servicio público. Nada tiene que ver, y en ese sentido, porque tenga esa información públicamente y de primera mano, que no hay ningún tipo de contradicción en este sentido.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

Muchas gracias por la información que nos ha proporcionado, y esperamos en la tramitación de esta ley pues, desde luego, poder hacer las aportaciones que consideremos que pueden, en todo caso, contribuir si es posible a la mejora del texto.

Muchas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora Herrero.

Y finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Vaquero.

*La señora diputada VAQUERO PERIANEZ:* Gracias, presidenta.

Bienvenido, señor Artajo, como director general de Interior, a esta comisión; y agradecemos la exposición, concreta y muy referida al objeto por el cual se ha requerido su comparecencia, y que es en concreto el estado de la tramitación de la ley de coordinación de los servicios de extinción y prevención de incendios y salvamento.

Tenemos que decir que es una materia que ya reiteradamente y con carácter muy especial ha venido a ser tratada tanto en el ámbito, o en sede parlamentaria, como..., o sea, en plenos, en las sesiones plenarias como así también en esta comisión; lo cual denota obviamente el interés y la trascendencia que todos los grupos parlamentarios le hemos otorgado, y también creemos que plenamente coincidente con la relevancia que el consejero, el señor Suárez, desde su temprana comparecencia en el mes de agosto, también la quiso otorgar haciendo referencia precisamente a que uno de los primeros proyectos de ley en traer a las Cortes sería precisamente el encaminado a la coordinación del servicio de prevención y extinción de incendios.

Uno de los primeros proyectos en el cual ya ha habido una concreción temporal que usted ha venido a reiterar —estamos hablando de la primera parte del año—, y que creo que obviamente hay que recoger con gran satisfacción, porque sin duda son ya tres legislaturas las que venimos estando desde las Cortes pendientes de esta mejora, de esta evolución, de este perfeccionamiento en el sistema de prevención de incendios; y también, como decía la señora Sánchez, varios los borradores que se han elaborado. Aunque, sin duda alguna, entendemos que estos borradores contribuirán también a perfeccionar el proyecto que se ha traído a las Cortes, y de alguna manera también, el talante que, tanto en su intervención como en la del consejero, ha sido siempre de transparencia y de una total búsqueda de consenso, pues creo que podrá recoger las aportaciones de todos los grupos parlamentarios, encaminadas sin duda alguna a mejorar en esta materia.

Además de la transparencia que sin duda alguna denota su intervención, creemos que es muy importante también el compromiso que difiere de la misma en el marco de una de las funciones más, digamos más importantes, o una de las..., sí, importantes y que realmente van muy ligadas a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

garantizar el derecho de todos los ciudadanos a la protección civil y a la seguridad pública, y es sin duda esa materia de prevención y de coordinación en materia de incendios y que, sin duda alguna, creemos que va a tener con esta ley una fijación muy importante.

Por otro lado, hay que destacar, y sin duda alguna de ello hemos hablado también en esta comisión, que nos encontramos ante un complejo entramado competencial, no solamente en cuanto a las diferentes administraciones, que todas ellas implicadas; podemos decir que ninguna de ellas tiene una competencia exclusiva, pero que sin duda alguna es necesario coordinar. Coordinar y también reordenar, porque no solamente es un entramado competencial sino también de intervinientes. La diferente normativa, a la que usted también ha aludido, pues bueno, pues por un lado tenemos desde el punto de vista autonómico el propio Estatuto de Autonomía. A través del artículo 71.57 establece como competencia exclusiva precisamente a la Comunidad Autónoma lo que es la materia de protección civil.

Tenemos también la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, donde se hace referencia a la competencia de esos municipios mayores de veinticinco mil habitantes para ejercer también esta competencia. Al mismo tiempo, la misma normativa a la que me he referido... pues son también las diputaciones provinciales quienes como competencia propia la pueden asumir, solamente en este caso además en nuestra Comunidad Autónoma es Huesca quien no tiene, de alguna manera, ejercida la competencia en materia de prevención y extinción de incendios, lo hacen, o se difiere a las comarcas e incluso a la propia capital, a Huesca, y de ahí pues bueno, pues podríamos igual interpretar algunos de los problemas a los que se ha hecho referencia en esta comisión con algunas de las comarcas.

Por todo ello creemos que más que nunca es necesario apelar a esa labor de coordinación por parte del Gobierno de Aragón y en estos momentos con el cumplimiento, con el anuncio de progresar en la ley de coordinación, creemos que ya es un punto muy satisfactorio y que nos dará margen al resto de grupos parlamentarios que tenemos la oportunidad, sin duda alguna, de debatir y de que, en su caso, el gobierno pues pueda negociar con las diferentes entidades y organismos y administraciones que tienen competencia en cómo, efectivamente, llevar a cabo el desarrollo de ese servicio aragonés de incendios que, si bien todos los grupos, especialmente el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida y Chunta han hecho referencia con especial interés en él, tenemos que decir que volvemos a reiterar y a apelar, que precisamente la Ley 30/2002, de Protección Civil, se hace referencia a ese consorcio pero queda siempre supeditado a un punto muy importante y que es la culminación del proceso de comarcalización.

Por lo tanto yo creo que más que querer correr creemos que es fundamental tratar de perfeccionar y tratar de colaborar e impulsar esa ley de coordinación, el órgano que de ahí dimane,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

pues bueno, creemos que efectivamente tendrá que coordinar pero tampoco creo que hay que excesivamente tener que limitar a la palabra consorcio, a las características de ese órgano, lo que es la gestión del servicio aragonés.

Tendremos que debatir todos los grupos cuál es la forma más idónea y de hecho en relación al desarrollo de la comisión del mes de febrero precisamente el consenso de todos los grupos fue encaminado a la premura dentro de la primera mitad del año en llevar a cabo lo que era la remisión por parte del departamento a las Cortes del proyecto de ley, pero creo que entre todos ellos incluso se hizo una mención específica, ya veríamos cómo se tendría que llevar a cabo el desarrollo de ese servicio.

En cualquier caso, yo creo que cabe también resaltar que en un entorno dramático como en el que actualmente hemos vivido en estos días con el incendio desatado en la comarca de Ribagorza, pues bueno, yo creo que los aragoneses podemos estar tranquilos porque a pesar de ser conscientes todos los grupos de la necesidad de elevar con rango de ley esta coordinación de los servicios de incendios, creo que más que nunca se ha hecho evidente el buen funcionamiento, la coordinación que se ha llevado a cabo desde el Gobierno de Aragón, desde todas las consejerías que han intervenido, una excelente coordinación y creo que bueno, estando usted presente como director general de Interior y responsable también de la planificación, organización y gestión de la protección civil y de los servicios de emergencia, desde el Grupo Parlamentario Popular le queremos trasladar no solamente la enhorabuena sino también, obviamente, el agradecimiento, el agradecimiento por haber dirigido los esfuerzos de todos los intervinientes, pues tanto entidades, grupos de seguridad, retenes, miembros de los cuerpos también de seguridad de otras comunidades autónomas.

Y en cualquier caso, pues como digo, sin perjuicio de la necesidad de avanzar en el proceso de coordinación, se hace evidente que también tenemos unos servicios que han funcionado y que, en definitiva, han demostrado que la protección civil y la seguridad pública de los aragoneses está, sin duda alguna, refrendada por un servicio eficaz aunque sin duda alguna pues nos toca ahora coordinarla.

Muchísimas gracias.

*La señora presidenta (ORÓS LORENTE):* Muchas gracias, señora Vaquero. Para la contestación a los diversos grupos, tiene la palabra el director general de Interior, el señor Artajo.

*El señor director general de Interior (ARTAJÓ JARQUE):* Quiero agradecerles a todos el tono de su intervención porque me he sentido francamente cómodo con todos ellos sin excepción.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

En algunos casos sé que las alabanzas son debidas a la amistad, como en el caso de María Herrero y en el caso de la portavoz del Grupo Socialista a que no nos conocemos demasiado pero bueno, sí se lo agradezco.

Precisamente por lo bien que me ha tratado no me gustaría dejarla preocupada pero cuando no he hecho mayor incidencia en el tema del servicio aragonés de bomberos es porque no puedo no porque no quiero. Evidentemente la ley dice lo que dice, que cuando se acabe de constituir el proceso comarcal se organizará o se creará un servicio aragonés de bomberos basado en la figura de un consorcio. Aparte de esa figura hay otras muchas en las que se podría optar pero hoy se habla de esta.

A nosotros lo que básicamente nos ha preocupado es, voy a intentar contestar a todos un poco porque ha habido muchas cosas puntuales y quizás alguna se me olvide, quizás lo que mayormente nos ha preocupado es la disparidad de modelos organizativos que existen en la comunidad.

Cuando solo he hablado de dos diputaciones no es porque..., sé que hay tres, pero no quiero señalar, entonces..., no, digo que no quiero señalar porque hemos mantenido innumerables reuniones con el tema de los borradores de los anteproyectos de ley de coordinación y extinción incendios y evidentemente nos estamos basando en textos que ya manejábamos, textos que nos costó cerrar pero que de alguna manera no acababan de responder a una asunción de responsabilidades de manera completa.

Claro, el dejar esta cuestión abierta a la voluntariedad o no, por eso he hablado antes de que aparte del consorcio hay otras figuras, el estar en un consorcio o no responde a una voluntariedad, a nadie se le puede obligar para estar.

Entonces nosotros lo que verdaderamente queremos es, en principio, fijar las competencias de cada uno y una vez que cada uno sepa y asuma cuáles son sus competencias, intentar facilitar fórmulas de gestión, evidentemente desde el principio de gestión de un servicio público que respondan a los intereses generales. Eso es lo que básicamente estamos pretendiendo.

Con lo cual el primer, digamos, paso es organizar un modelo de coordinación a nivel provincial que en dos provincias está claro, porque ha habido muchas, a lo largo de de muchas legislaturas, que se han dedicado muchos esfuerzos. Pero eso no responde a una uniformidad de criterios y responde a una voluntariedad, a una voluntariedad de los rectores que han tenido esas instituciones.

El dejar eso a la voluntariedad es lo que nos parece que no es o que es un error porque nos puede conducir a acabar manteniendo la misma situación, con lo cual una vez organizados los servicios de coordinación y gestión a nivel provincial, evidentemente un siguiente paso será la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

posibilidad de crear o no, en principio lo que es lo que marca la ley, un consorcio o un servicio aragonés. Eso ya dependerá de la voluntad del gobierno.

Pero es que tampoco nos engañemos, muchas de estas cuestiones dependen fundamentalmente de dos cosas, por una parte de la voluntad, de voluntad política, y en segundo lugar de posibilidad o de voluntad de dedicar recursos financieros a estas labores.

El tema de La Litera es un poco un ejemplo de lo que puede pasar. En su día cuando se creó el servicio de prevención y extinción de incendios de La Litera nosotros ya advertimos que entendíamos que se metían en un berenjenal, porque son servicios caros, son servicios difíciles de mantener, no vale con tener ocho o diez personas porque no se da un servicio de calidad y luego te encuentras con el reproche de por qué a fulano le tardan veinte y a mí me tardan treinta. Al final es un problema de dinero y de organización, básicamente.

Ha habido alguna otra referencia. En la Comunidad Autónoma hay dos municipios de más de veinte mil habitantes que no disponen de servicio propio pero está prevista la posibilidad de firmar convenios o acuerdos de cooperación, con lo cual en este caso yo no diría que no asumen una obligación sino que la tienen, en cierta manera, asumida o conveniada con otras corporaciones, como es el caso de las diputaciones provinciales.

Cuando hablo de bomberos voluntarios no hablamos de voluntarios de protección civil, estamos hablando de otro tipo de voluntarios. Otro tipo de voluntarios en los que dedicamos esfuerzo a dotar en recursos materiales y fundamentalmente en formación. De lo que sí que huimos es de la participación de los voluntarios de protección civil en la extinción de incendios. Estos días de alguna manera se nos reprochaba un poco en la prensa que no se había contado demasiado con la figura del voluntario de protección civil. Bueno, pues es un reproche, es cierto; o sea, no...es cierto y es hecho a conciencia. No vamos a meter en un incendio desde los órganos de coordinación del Gobierno de Aragón a personal que entendamos que pueda tener la suficiente capacitación, la suficiente experiencia para acabar con un disgusto como el que tuvimos. En ese caso, es cierto que no se utiliza a los voluntarios de protección civil. Para esas funciones se les utiliza, para señalar, abastecer, reubicar, colaborar con la guardia civil; pero no para extinción de incendios. Lo que entendemos por voluntarios de protección civil.

En cuanto al origen del incendio de Castanesa, no se lo puedo decir porque no lo sé. Ha habido varias posibilidades. Yo esta mañana, lo último que he oído que seguramente a final de semana habría una respuesta en forma de informe por parte de la guardia civil. Esto ha sido un incendio un poco especial porque nos ha cogido en una época de sequía horrible —si no le he contestado el decreto de la sequía es porque no lo sé— en una zona muy alejada, muy despoblada, de hecho cuando hubo que evacuar alguna localidad, estábamos hablando de quince o veinte

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

habitantes; y cuando había que evacuar alguna pedanía, hablábamos de dos o tres. Con que es una zona que presenta unas características especiales, y luego, lo que ha habido desgraciadamente ha sido cinco días de una situación climatológica horrible porque no se ha podido volar, no se ha podido hacer nada. En muchos sitios no se ha podido acceder desde tierra, con lo cual la situación ha sido complicada.

Mire, por ponerle un ejemplo —que ha sido un poco casualidad para que se dé un poco de la situación de nuestra comunidad— a las cinco de la tarde me ha llegado un mensaje del que me hablan de un incendio de la zona del barranco Val de cretas en Lledó: actúa *¿¿¿el transporte????* de Alcorisa y cuadrilla de medio natural. Cataluña envía dos camiones y dos aviones”.

Esto es lo que hay. Hay zonas muy alejadas, muy despobladas, no se puede tener un recurso muy caro y muy costoso, muy cerca de todos —que es lo que nosotros queríamos—, por eso le digo que también aquí a parte de una voluntad política hay una voluntad financiera que hoy está condicionada por las circunstancias que todos sabemos, y lo que pretendemos es dar una respuesta dentro de unos parámetros normales que nos equiparen a los países de nuestro entorno socioeconómico a los que nos debemos comparar. Evidentemente, luego aquí entran en juego muchos otros conceptos como la cooperación entre comunidades autónomas. Los demás cooperan con nosotros y nosotros cooperamos con los demás, que hace que afrontemos la situación lo mejor que podamos dentro de los recursos y las disponibilidades que tenemos.

Por acabar esto, no sé si acertaremos o no, pero entendemos que lo que antes de empezar a tomar medidas sobre el terreno de manera un poco a tontas y a locas, hay que establecer un modelo de coordinación a nivel provincial, un modelo de gestión único, y que a partir de ese sistema de coordinación que tengamos se tomen —entendiendo que mediante criterios técnicos y no políticos— las decisiones adecuadas para conseguir cubrir todas las zonas de la comunidad autónoma de Aragón en un tiempo rápido de respuesta.

En el caso de Castanesa, hubo que recurrir a la unidad militar de emergencia desde un primer momento por todo lo que le he dicho: condiciones orográficas, de transporte, de comunicaciones, climatológicas...aunque se enviaron recursos propios de cerca, vimos que enviando más, por ejemplo, no pudimos mandar o no se mandó a todo el mundo de Graus desde el principio por no dejar todas las zonas despobladas. Se utilizó el ayuntamiento de Huesca cuando vimos que podíamos utilizarlo. Hablamos con los catalanes, y los catalanes en ese momento tenían cuatro incendios de manera simultánea, que estaban dedicados a todos los servicios tanto terrestres como aéreos, y el director general me dijo que le resultaba absolutamente imposible.

Bueno, en este caso yo creo que hemos tenido...posiblemente habrá habido buena coordinación como hay en muchos otros casos y tienes la suerte de que no hay ninguna desgracia y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

*[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]*

nadie te dice que ha habido mala, en este caso hemos tenido la suerte de que no ha pasado nada, se han tomado las medidas oportunas para responder de manera ágil, eficaz y rápida y, afortunadamente, se ha solucionado. Yo me imagino que esta tarde no sé si se dará el incendio por extinguido, desde luego está estabilizado, y el termino de controlado muy reacios a utilizarlo porque bueno, mañana pasa una mosca lo reaviva y...pero oiga, ¿no estaba controlado? En resumidas cuentas, yo creo que ha día de hoy estará solventado, felicitándonos porque no haya habido desgracias personales y porque, en fin, las desgracias materiales en cuanto a afección de viviendas hayan sido las menores, aunque en la afección al medio natural, no tenga remedio.

*La señora presidenta ORÓS LORENTE:* Muchas gracias, señor Artajo. La verdad es que la agradecemos su comparecencia en la tarde hoy y toda la información que nos ha prestado.

Ya por finalizar, ruegos y preguntas. ¿Algún ruego?, ¿alguna pregunta? Y lectura y aprobación, si procede, del acta anterior. ¿Tienen alguna incursión?

Pues, se levanta la sesión *[a las diecisiete horas y cuarenta y siete minutos]*.

Muchas gracias.